

Ille senor.

Joan Lopez de ainspe. Vesinodesta. Villa ante Viam^d paresco por la via y orden que
 mesor suyo aya de devido. Es dico que el primer dia de enero proximo pasado.
 del presente mes en que es. año. Vm^d y sujeto mynto pouseron en susas
 tracion con formi ala costumbre. Usadys. Ooarava. et saus. General o Real
 del concejo della villa para un año de tiempo y rematar el dho año a quen mae
 sumia de marauis diez y por que el dho dia del Remate y o tenia necesidad
 de aser ausencia desta villa encargue a Joan Pérez de acuña e surunano. De
 dho concejo en el Partido de la Arroquia de oxondo para que Pujas
 lo fuese. Por dho año. hasta doscientos y cincuenta ducados. y asy
 pareces que como primero tempo ante Viam^d confesado. Usando
 mi encargo mencionada. a Provechamiento dho concejo. ofrecio los
 dho ducados. Y cincuenta ducados. Los quales se le dieron rumate
 por Vm^d su sujeto mynto por no saus o mas mayor sueldo. o dene
 atento quedoso Joan Pérez confesaser. Censado dho ducado o
 mismo comunitario. Por en su dho ducado. vienen. o dho sup^d
 o. Viam^d que sacara misquedad como la del dho ducado mandese pone a
 dho ducado como lo que se le diera. o Pumero en almoneda el dho
 año. Para dho ducado en quien mas dure. o fuese. o desde aquella
 para estorcas y deudas conas para dho. Por que el dho ducado no queda de
 faudado o fisco. cordos. ciento y cincuenta ducados y aun mas adeudos
 en la se dudad deyda a contento de Vm^d sujeto mynto vi que el
 vienante y susas heredades nabalido de oha marria ase. para el dho ducado
 como. Viam^d o ducado cequizar. o mi Poder auente. Poder
 de dho ducado oblique. Leo. Just. ock. ock. en lneceario cedencia.
 fisco de Viam^d molino.

Don de
 Garingas

✓ Hablare aveば Ser ome de gomeve. Chero se
ono midel dho res brum de ayu spm lo rado rdm as
de mela 20 mto pse lo caela bndu en my gecem de
vleas y de jua. co upos dho romes de ruis cb de
habrea l presenb tuper ne pwo to g meea
sobreccos nre Lgo. si aceseo llo yas mmoniat
mmbnt pceava. eral ex lomos de riuere binu
nos agom. decabarra pibm up veer deca
nida. ex que entro es seba. sae pue lo Vlra.
Cebrene, qubres so see b men locura
ella an aseudo qubra sobreccos fulb. fane
mad rugia l gome manu jin. qubra vca
SANTOS

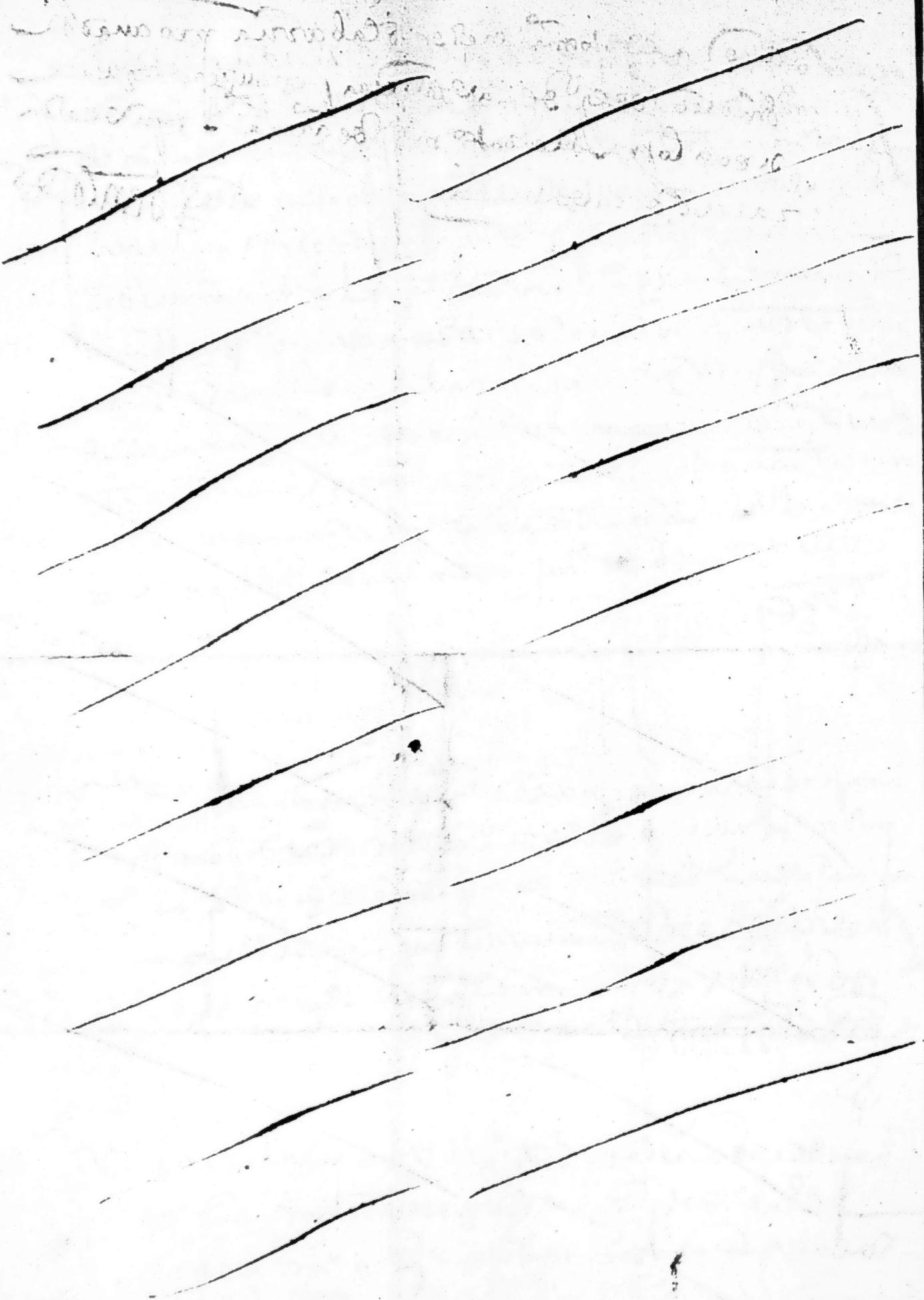
✓ Negom contuado la qubra de veda es ame
qubra redos ecspm lader o caelb o nre
lo pbs y le seba. qre dho aed aed psm
peret seba nre binuano. Dece qubra
en supc - cqua to res llo yas, tsco dho
SANTOS

✓ Hablare aveば Ser ome de gomeve
des eney mads rey os eccej pmtos
lo caela om noz llos babs res eba aeccej.

~~aldejorans eret se labarra pro amar~~
~~finis co see de ea labarra, en ega equal~~
~~de eo lo p y a siendos me de armar m p de aldejor~~
~~rarebit de ea labarra~~

~~spomlo~~





✓ ~~consequently the same example as previously~~